

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 666 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 13 OCT 2014



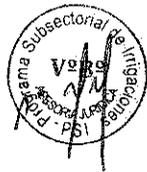
VISTO:

El Memorando N° 2862-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 09 de octubre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JICA, suscrito con la empresa Contratista INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C. (antes Ingeniería Corporativa Contratistas Generales S.A.C.), a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe";



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 06 de setiembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales S.A.C., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe", por la suma de S/.' 275, 207.39, incluido el Impuesto General a las Ventas y un plazo de ejecución de 120 días calendario;



Que, mediante Adenda N° 01 al referido Contrato de Ejecución de Obra de fecha 12 de noviembre de 2013, se estableció que la nueva razón social del Contratista es INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C, manteniéndose inalterable los derechos y obligaciones estipuladas por las partes en el mismo;

Que, tal como consta en autos, con fecha 04 de agosto de 2014, el Comité de Recepción y Transferencia de Obra designada mediante la Resolución Directoral N° 508-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 23 de julio de 2014, se apersonó en la Obra con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de revisar los Planos de Post Construcción, Metrados Finales, Memoria Descriptiva Valorizada, Especificaciones Técnicas y las modificaciones aprobadas por el PSI, constataron el cumplimiento de la ejecución de las obras sin observaciones, procediéndose a suscribir el Acta de Recepción de Obra respectiva;

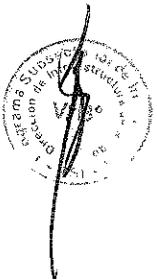
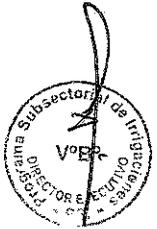
Mediante las Cartas N° 878 y N° 960-2014/INCORP, de fechas 01 y 30 de setiembre de 2014, la referida empresa Contratista presenta la liquidación final de la



obra en referencia, estableciendo un valor final de la obra en la suma de S/. 4'270,717.15, y un saldo a su favor en la suma de S/. 312,853.00; asimismo, adjunta los planos finales de obra, y la planilla de metrados realmente ejecutados y concordados con la Supervisión;

Que, por el Informe N° 085-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/FLM, de fecha 06 de octubre de 2014, el Administrador de Contratos de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego ha procedido a la revisión de la Liquidación Final del citado Contrato de Ejecución de Obra, el cual señala que por tratarse de un contrato a precios unitarios, se han recalculado todas las valorizaciones en las que se han considerado únicamente los metrados realmente ejecutados aprobados por el Supervisor en cada valorización de obra tramitada y en la medición final de los metrados, aplicándose los precios unitarios contratados y los porcentajes de los gastos generales fijos y variables y la utilidad ofertada por el Contratista; con relación a los presupuestos adicionales y deductivos aprobados durante el desarrollo de la Obra, señala que mediante la Resolución Directoral N° 506-2014-MINAGRI-PSI del 23 de julio de 2014 se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 por la suma de S/. 64,470.07 incluido IGV, y de acuerdo a los metrados finales establecidos por la Supervisión, se ha determinado metrados adicionales que generan el Presupuesto Adicional de Cierre N° 02 por mayores metrados en la suma de S/. 61,300.15 incluido el IGV, y el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 01 por metrados no ejecutados en la suma de S/. 230,320.78 incluido el IGV; con relación al plazo contractual indica, que el plazo de culminación de la obra es de 120 días calendario, sin embargo, en el contrato se estableció que la obra se ejecutará en dos etapas, entre el 06 de diciembre del 2013 al 31 de mayo del 2014, con la finalidad de implementar la Campaña Agrícola 2013-2014, por parte de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, y mediante Acta de Acuerdos suscrita el 05 de diciembre del 2014, por representantes de la Supervisión, el Contratista y la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, se acordó ampliar la fecha de culminación de la primera etapa de la obra del 06 de diciembre al 22 de diciembre del 2013; que del mismo modo, señala que mediante Acta de Acuerdos y Compromisos suscrita el 19 de mayo del 2014, por representantes de la Supervisión, el Contratista, el PSI y la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, se acordó el reinicio de la obra el 09 de junio del 2014, estableciéndose la fecha de culminación de obra el 03 de julio del 2014, y como la Entidad mediante Resolución Directoral N° 492-2014-MINAGRI-PSI del 15 de julio del 2014, otorgó parcialmente la Ampliación de Plazo N° 02 por diez (10) días calendario, se estableció como nueva fecha de culminación de la obra el 13 de julio 2014, y conforme lo anotado por la Supervisión en el Asiento N° 202 del Cuaderno de Obra, se determina que la fecha de culminación se efectuó en dicha fecha, por lo que no existe atraso en la terminación de la obra ni penalidad aplicar;

Que, finalmente, el Administrador de Contratos concordante con las conclusiones arribadas recomienda aprobar el Presupuesto Adicional N° 02 de Cierre por mayores metrados en la suma de S/. 61,300.15 incluido IGV; aprobar el Presupuesto Adicional N° 03 Contractual en la cantidad de S/. 29,753.79, incluido el IGV, relacionado a los reajustes y deducciones realizados a todas las valorizaciones en aplicación de las Fórmulas Polinómicas, y a los índices unificados de la construcción que publica el INEI; aprobar el Presupuesto Deductivo N° 01 de Cierre, por metrados no ejecutados, en la cantidad de S/. 230,320.78, incluido IGV; aprobar el expediente de liquidación final de la Obra que determina un costo final ascendente a la suma de S/. 4'200,410.62 incluido el IGV, con un saldo por pagar a favor del contratista de S/. 174,277.97, incluido el IGV; y disponer que, una vez que quede consentida la Liquidación Final del Contrato, se devuelva al Contratista la Carta Fianza que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato y se proceda con el pago del saldo a su favor;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 666 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Que, mediante el Memorando N° 1251-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 03 de octubre de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas indica que, luego de la revisión y verificación por parte del área de Contabilidad a la documentación financiera sobre los pagos efectuados con cargo al Contrato de Ejecución de Obra N°002-2013-MINAGRI-PSI/JICA, los mismos que indica, se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, otorga conformidad administrativa a dicha documentación financiera;

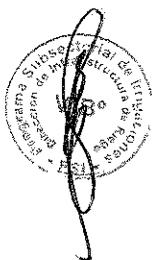
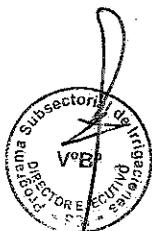
Que, con el Memorando N° 1226-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 07 de octubre de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego otorga conformidad al informe del Ingeniero Administrador de Contratos referido precedentemente, solicitando por lo señalado, aprobar la Liquidación Final del mencionado Contrato de Ejecución de Obra N°002-2013-MINAGRI-PSI/JICA;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación, el expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JICA, el mismo que cuenta con la conformidad técnica de la Oficina de Supervisión y la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas en lo que respecta a la documentación financiera, por lo que solicita su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 247-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2013-MINAGRI-PSI/JICA, correspondiente a la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe", por haberse efectuado conforme a lo estipulado en la Cláusula 50.1 del mismo, y al procedimiento establecido en el numeral 3 de la Disposición 9 de la Directiva para la Ejecución de Obras del Componente A, aprobada por la Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 001-AG- PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;



En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Presupuesto Adicional de Cierre N° 02 por Mayores Metrados del Contrato Principal de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe" en la suma de S/. 61,300.15 (Sesenta y Un Mil Trescientos y 15/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 2°.- Aprobar, el Presupuesto Adicional de Cierre N° 03 en la suma de S/. 29, 753.79 (Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres y 79/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, generado por los reajustes y deducciones realizados a todas las valorizaciones de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe" en aplicación de las Formulas Polinómicas, según los índices unificados de la construcción que publica el INEI.

Artículo 3°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 01 por Metrados no ejecutados de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe" en la suma de S/. 230, 320.78 (Doscientos Treinta Mil Trescientos Veinte y 78/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 4°.- Aprobar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JICA, suscrito con fecha 06 de setiembre de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe", que determina un costo total de S/. 4'200,410.62 (Cuatro Millones Doscientos Mil Cuatrocientos Diez y 62/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, y un saldo a favor de la empresa Contratista ascendente a la suma de S/. 174,277.97 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete y 97/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Verificación de Saldos" y "Costo Final de Obra" que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a pagar al Contratista el saldo a su favor que se aprueba en el artículo precedente ascendente a la suma S/. 174,277.97 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete y 97/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y a devolver las Cartas Fianzas que correspondan, una vez consentida la presente liquidación.

Artículo 6°.- Notificar, la presente Resolución a la empresa Contratista INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (a)